



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA. SUBGRUPO C2. TURNO LIBRE

Presidente

Don Carlos Jaramillo Martín
Interventor del Ayuntamiento de Moralarzaral (Madrid)

Vocales

Doña Fátima Sánchez Hernández
Jefatura de Calidad y AV del Ayuntamiento de Moralarzaral (Madrid)

Don Gonzalo Esteban Dorado
Técnico accidental de Intervención del Ayuntamiento de Moralarzaral (Madrid)

Doña Tamara de la Rubia García
Administrativo del Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid)

Secretaria

Doña Mercedes González Franco
Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralarzaral (Madrid)

En Moralarzaral, a 18 de febrero de 2026, siendo las doce horas y diez minutos, se reúnen los asistentes anteriormente enumerados y nombrados al efecto por Resolución de la concejalía delegada de hacienda, recursos humanos y digitalización de fecha 20 de agosto de 2025, como miembros del tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la provisión, mediante oposición, turno libre, de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo/a, personal funcionario de carrera, subgrupo C2.

Todo ello al amparo de la resolución de la concejalía de hacienda, recursos humanos y digitalización, de fecha 6 de mayo de 2025 por la que se aprueba la convocatoria de la plaza y las bases específicas que han de regir la misma.



De acuerdo con lo preceptuado en el art.º 30.1 a) del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, este tribunal se clasifica de primera categoría.

De acuerdo con lo previsto en la base 7.5. de las específicas que rigen la presente convocatoria, los miembros del Tribunal, manifiestan que no concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1. de las específicas que rigen la presente convocatoria, y conforme con lo preceptuado en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal calificador actuará bajo los principios de imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica y velará por los constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1. de las específicas que rigen el presente procedimiento, el tribunal tendrá la consideración de órgano colegiado y, como tal, estará sujeto a las normas contenidas en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Abierto el acto, procede el tribunal calificador a la corrección de forma anónima del segundo ejercicio de la fase de oposición de este, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria (anexo I – 1.2.) de las específicas que rigen el procedimiento, y en el Acta del tribunal de fecha 13 de noviembre de 2025:

<< 1.2. Segundo Ejercicio. Práctico o Teórico-Práctico (eliminadorio)

El segundo ejercicio será de carácter práctico o teórico-práctico y estará destinado a evaluar los conocimientos y las habilidades del aspirante en relación con las materias contenidas en los bloques II a VI del Anexo II de las bases.

- El tribunal calificador podrá decidir el formato más adecuado para dicho ejercicio. Las opciones disponibles incluyen, pero no se limitan a: desarrollo por escrito de uno o varios temas relacionados con el temario; exposición oral de uno o varios temas; resolución de uno o varios supuestos prácticos, pudiendo ser un único supuesto, dos supuestos con sorteo de uno, o dos supuestos para elección; resolución de un



supuesto práctico desglosado en preguntas tipo test; o resolución de una serie de preguntas cortas relacionadas con el contenido del temario; uno o más supuestos prácticos de ofimática, con ordenador (programa de tratamiento de textos, programa de hoja de cálculo...); o una combinación de cualquiera de los anteriores.

- El ejercicio podrá constar de una única parte o estar desglosado en dos o más partes.

El tribunal determinará el formato definitivo según lo que considere más apropiado para garantizar una evaluación adecuada y equitativa de los aspirantes.

El tribunal establecerá y dejará constancia en acta de los criterios específicos de valoración cualitativa que utilizará para emitir su juicio técnico.

Los aspirantes serán informados con antelación sobre el tipo de ejercicio y los criterios de valoración aplicables, los cuales serán publicados previamente a la realización de las pruebas, garantizando así la transparencia y la equidad en el proceso de evaluación.

- Valoración:

Este ejercicio también se calificará de 0 a 10 puntos, siendo obligatorio alcanzar, al menos, 5 puntos para superar la prueba.

- Duración:

La duración máxima del ejercicio será determinada por el tribunal.>>.

Finalizada la corrección de la prueba, por unanimidad, los miembros del Tribunal acuerdan otorgar las siguientes calificaciones ciegas, de acuerdo con el listado que figura como **Anexo I** a la presente acta.

Así mismo acuerda señalar que en acto público, el 20 de febrero de 2026, a las 09:30 horas, se procederá a la apertura de los sobres identificativos de las personas aspirantes en el salón de plenos de la Casa Consistorial sita en Plaza de la Constitución, nº 1 de esta localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firman conmigo los asistentes a la misma, de lo que como secretaria doy fé.

-Documento firmado digitalmente-



ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE CALIFICACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN (TEST DE CONOCIMIENTOS)

SOBRE	Calificación
1	5,92
2	7,67
3	6,25
4	5,00
5	8,00
6	6,33
7	4,50
8	6,33
9	3,58
10	6,42
11	6,58
12	5,75
13	5,58
14	5,50
15	4,00
16	5,67
17	2,83

Gestión Documental: Exp.: 5946/2025

SOBRE	Calificación
18	4,33
19	6,17
20	6,75
21	6,33
22	4,33
23	6,25
24	5,08
25	5,67
26	4,25
27	5,33
28	5,33
29	3,08
30	4,67
31	6,00
32	8,08
33	6,92
34	5,58
35	8,42
36	5,75
37	5,50

Gestión Documental: Exp.: 5946/2025

SOBRE	Calificación
38	5,00
39	5,42
40	5,00
41	6,67
42	7,42
43	4,08
45	5,00
47	6,00
51	3,58
52	5,67
57	2,83
58	2,83
59	5,17
60	5,17
61	4,50
62	3,58
63	7,00
64	5,25
65	5,67
66	3,50



SOBRE	Calificación
67	5,25
68	5,83
69	3,92
70	3,58

Gestión Documental: Exp.: 5946/2025

NOMBRE:
Mercedes González Franco
Carlos Jaramillo Martín

PUESTO DE TRABAJO:
Auxiliar administrativo - RRHH
Vicesecretario - Interventor

FECHA DE FIRMA:
18/02/2026
18/02/2026

HASH DEL CERTIFICADO:
90D366ADB47A333428B749615C7A3DF999BD09B0
33104AF79396ECBCAA11689EEB9498A8DB00465E

Firmado Digitalmente - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - CSV: 28090IDOC2EF9C99E40DAC20458C